

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Señoras y Señores, Honorables integrantes del Cabildo, sean ustedes bienvenidos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 79

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con cuatro minutos del día veinticinco de Marzo del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificó su inasistencia el C. Regidor MVZ Jesús René Tejerina Cantú, con Licencia por tiempo indefinido autorizada por acuerdo del H. Cabildo de fecha 26 de febrero del 2009, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez y el Lic. Héctor Arredondo Cano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, en torno a la Cuenta Pública del año 2008, de los Ingresos y Egresos Municipales.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a Regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal, y regularización bajo la figura de Donación de dos inmuebles propiedad municipal.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Panteones y Hacienda, relativo a actualizaciones de las tarifas y precios oficiales de los lotes y nichos por derecho de uso en los panteones municipales.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la Celebración del Convenio de Colaboración para la Rehabilitación de 03-tres puentes peatonales con la Empresa denominada Publicidad Atlantis, S.A. de C. V.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XI.- Asuntos Generales.
- XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Si están de acuerdo?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito solicitarle se sirva disponer lo conducente a la Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de Lectura del Acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, y obrando ya en su poder los Proyectos de las Actas número 77-setenta y siete y 78-setenta y ocho, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 11-once de Marzo del año 2009-dos mil nueve y a la Sesión Solemne de fecha 20-veinte de Marzo del año en curso, respectivamente; me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y así mismo emitir la aprobación de las mismas. Por lo que me permito, con la venia del Sr. Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, solicitar que quienes estén en sentido aprobatorio de los Proyectos presentados de las Actas número 77-setenta y siete y 78-setenta y ocho, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 11-once de Marzo del año 2009-dos mil nueve y a la Sesión Solemne de fecha 20-veinte de Marzo del año en curso, respectivamente, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, las Actas de Cabildo número 77- setenta

y siete y 78-setenta y ocho, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 11–once de Marzo del año 2009-dos mil nueve y a la Sesión Solemne de fecha 20-veinte de Marzo del año en curso, respectivamente.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, lo que pasa es que esperaba el momento de que preguntara si había alguna aclaración o alguna observación, y quería hacer la aclaración de que no se nos circuló los proyectos de las actas, no se pudo verificar.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Le ruego una disculpa, tenemos una falla en, se hace la observación pertinente y ya esta votada, sin embargo sí vamos a dar la indicación de que lleguen a ustedes para que tengan conocimiento pleno, una disculpa, fue votada por mayoría, se aprueba.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: A fin de desahogar el Orden del Día aprobado, instruyo al Sr. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los acuerdos de este Cuerpo Colegiado, tomados en la Sesión Ordinaria del día 11- once de Marzo del año en curso, me permito informar que se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

1. Otorgamiento bajo la figura de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales 02-dos inmuebles propiedad municipal.
2. Aprobación para que el Municipio participe en los Programas “PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS TIPO II”, “PREVENCIÓN DEL DENGUE”, “PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES” Y “PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE”, dentro de la convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.

3. Aprobación de Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
4. Aprobación de Reformas a los artículos 4, 14 y 26 fracción V del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
5. Aprobación de Reformas a los Reglamentos de Mercados, Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios, Reglamento de Protección Civil, Reglamento de Nomenclaturas y Reglamento de Comercio Establecido del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
6. Aprobación de 05-cinco aperturas, 02-dos cambios de domicilio, 01-un cambio de titular, 01-un cambio de giro, 01-una Revocación Voluntaria y 02-dos revocaciones forzosas, de permisos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
7. Designación y Toma de Protesta del C. Lic. Héctor Arredondo Cano como Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Se pone a votación el acuerdo de dispensa de la lectura total de los dictámenes, procediendo a leer solamente los resolutivos, si hay algún comentario, los que estén a favor, manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad de votos.

Es unánime Señor.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, en torno a la Cuenta Pública del año 2008, de los Ingresos y Egresos Municipales.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del comentado dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Síndico Primero C.P. Fernando Garza Rodríguez, Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. José Juan Guajardo, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento; C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero; Compañeros Regidores, personas que nos acompañan buenos días a todos.

#### CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2008, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2008, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2008, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Sindico C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 19 días del mes de Marzo del 2009.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL  
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo, de no ser así, me permito preguntar, si se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen presentado, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Les ruego me disculpen, son las primeras intervenciones y sí puede haber una falla. No existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

### ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor, dos votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

## CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, un escrito suscrito por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita que se dictamine por parte de esta H. Comisión, la Cuenta Pública del año 2008, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2008, la cual deberá ser enviada al H. Congreso del Estado, para su debida revisión y aprobación, según lo establecido por los Art. 26 inciso c) fracción III y 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

### ANTECEDENTES:

- 1).- Mediante escrito de fecha 17 del mes de Marzo del año en curso, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, solicita a esta H. Comisión de Hacienda Municipal la elaboración del dictamen referente a la cuenta Pública del año 2008, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- 2).- Que están a disposición de esta H. Comisión de Hacienda Municipal, los documentos que comprenden dicho informe, los cuales fueron acompañados en el escrito señalado en el párrafo inmediato anterior, presentado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad.
- 3).- Que en fecha 19 de Marzo del presente año, esta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la Cuenta Pública del año 2008, de los Ingresos y Egresos del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el cual comprende el periodo del día 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008.

### CONSIDERANDO:

- I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.
- II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados mediante oficio mencionado en el visto 1)

del presente acuerdo, relativo al informe anual del periodo que comprende el informe a dictaminar.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos a la cuenta pública que comprende el informe, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ejerció oportuna y eficazmente los ingresos y egresos ahí señalados, conforme a las políticas financieras y administrativas municipales apegándose a los principios generales de contabilidad.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01 de Enero, al 31 de Diciembre del año 2008, el cual fue ejercido oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de este municipio de Guadalupe Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Sindico C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David

Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 19 días del mes de Marzo del 2009.

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

LUIS GUTIÉRREZ BETETA  
SECRETARIO  
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
VOCAL  
(rúbrica)

MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN  
VOCAL  
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con 2 votos en contra y una abstención, la Cuenta Pública ejercida en el período comprendido del día 01-primeros de Enero al 31-treinta y uno de Diciembre del año 2008-dos mil ocho, el cual fueron ejercidos oportuna y adecuadamente los Ingresos y Egresos de éste Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo se instruye al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que por su conducto se envíe al H. Congreso del Estado, el informe referido, para así cumplir con lo señalado por la fracción III, inciso c) del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, el cual se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a Regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal, y regularización bajo la figura de Donación de dos inmuebles propiedad municipal.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C.

Secretario del R. Ayuntamiento se sirva conducir los trabajos del dictamen antes referido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de la Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con todo gusto.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de la donación dos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales actualmente son destinados para llevar a cabo el culto público, el primero se encuentra ubicado en las calles Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, identificado con el expediente catastral número 14-018-009 y el segundo ubicado en las calles Lago de Utah, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Ave. Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, identificado con el expediente catastral 06-018-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., es por lo que la Comisión de Patrimonio pone a consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, dos inmuebles propiedad municipal, primero se encuentra ubicado en las calles Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, identificado con el expediente catastral número 14-018-009 y el segundo ubicado en las calles Lago de Utah, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Ave. Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, identificado con el expediente catastral 06-018-001, contando con las siguientes medidas y colindancias:

#### **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Ubicación: Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, Superficie 1,873.50 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 58.90 metros y colinda con calle Valle Rico.

Al Sur mide 60.59 metros colinda con Calle Valle Alto

Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Poniente mide 23.98 metros y colinda con calle Valle Dorado.

#### **PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**

Ubicación: Lago de Utah, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Ave. Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, Superficie 3,744.38 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide en dos tramos, el primero de 67.53 metros y el segundo en línea inclinada mide 3.08 metros formando un ochavo y colindan con calle Lago de Utah.

Al Sur mide en dos tramos el primero de 12.49 metros y el segundo en línea curva de 27.06 metros y colindan con la calle Lago Caracol.

Al Sureste mide cuatro tramos el primero de 7.92 metros, el segundo en línea curva de 24.57 metros, el tercero en línea curva de 20.04 metros y el cuarto mide 1.89 metros colindando todos con la calle Lago Caracol

Al Oriente mide 23.00 metros y colinda con la calle Ignacio Zaragoza.

Al Poniente mide 65.14 metros y colinda con Área Municipal.

**SEGUNDO.-** Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

**TERCERO.-** Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento

para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20 días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU  
**Secretario**(con licencia)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

C LUIS GUTIERREZ BETETA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

Es cuanto Compañeros.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta, les consulto si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE CD. GUADALUPE, N. L.  
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.P. JESÚS PAEZ ELIZONDO, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y LIC. LUIS ARTURO MARTINEZ OSUNA, Director de Patrimonio, a fin de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de la donación dos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales actualmente son destinados para llevar a cabo el culto público, el primero se encuentra ubicado en las calles Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, identificado con el expediente catastral número 14-018-009 y el segundo ubicado en las calles Lago de Utah, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Ave. Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, identificado con el expediente catastral 06-018-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.-** En fecha 24 de Septiembre del año 2008-dos mil ocho, se aprobó mediante Sesión del H. Cabildo, bajo el Acta 58, acuerdo 4, autorizar la revocación del acuerdo 02, del Acta 161, de fecha 15 de Septiembre de 1997, mediante la cual se revoco el acuerdo 06 del Acta 133 de fecha 10 de Marzo de 1997, donde se aprobó celebrar contrato de comodato por el término de 99 años y se acordó otorgar en donación a favor el Gobierno Federal diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismos que serán utilizados para el culto público, los cuales se derivan del Decreto 449 de fecha 20-veinte de Agosto del año 1997 expedido por el H. Congreso del Estado, quedando salvaguardados los derechos adquiridos con la aprobación de dicho dictamen en cuanto a los inmuebles ocupados para el culto público y relacionados de la siguiente manera:

- 1.- TEMPLO CRISTO DE LA MONTAÑA  
Ubicación: Avenida Paseo de las Américas y Calle 1, Colonia Contry la Silla.
- 2.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
Ubicación, Calle Valle Alto y Valle Dorado, Colonia Valle Soleado.
- 3.- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ  
Ubicación: Calle Lago de Utah y Avenida Xochimilco, Col. Xochimilco.
- 4.- CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS  
Ubicación: Avenida Raymundo Almaguer y Privada Cerro de la Campana, del Fraccionamiento Almaguer
- 5.- CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA  
Ubicación Calle laurel y Alhelí, Colonia Santa María.
- 6.- CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES  
Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe.
- 7.- CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA  
Ubicación Calle Moisés Sáenz y San Miguel de la Colonia Crispín Treviño.
- 8.- CAPILLA DE LA SANTA CRUZ  
Ubicación Calle Zafiro y calle Ágata en la Colonia Santa Cruz Arboledas.
- 9.- CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR  
Ubicación: Avenida del Bosque y Calle Veranda en la Colonia Valle del Bosque.
- 10.- CAPILLA MARIA REYNA DE LOS APOSTOLES  
Ubicación: Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque.
- 11.- CAPILLA SAN FRANCCISO DE ASIS  
Ubicación: Avenida Monterrey y calle Octava Avenida, en el Fraccionamiento Rincón de la Sierra.
- 12.- CAPILLA SAN PABLO  
Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo.

13.- CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación: Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica.

14.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación: Privada Ciprés, en el Fraccionamiento Las Huertas.

15.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación Calle Francisco Murguía, Colonia Lomas de Tolteca.

16 – CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS

Ubicación: Calle Santa Rosa entre San José y San Pablo, Colonia Riveras de Lindas Vista.

17.- CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Ubicación: Calle San Francisco y San Eduardo, en la Colonia Vista Sol.

18.- CAPILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION

Ubicación: Calle Diana y Minerva, en la Colonia Nueva Linda Vista.

19- CAPILLA SAN JUAN BOSCO

Ubicación: Calle Los pinos y Calle Purísima, en el Fraccionamiento La Luz.

20.- CAPILLA JESUS MISERICORDIOSO

Ubicación: Calle Venustiano Carranza en la Colonia 10 de Mayo.

21.- CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calle Benito Juárez, Colonia Arboledas del Oriente.

22.- CAPILLA JESUS SACERDOTE

Ubicación: Calle Moyahua, de la colonia Cañada Blanca.

23.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Ubicación: Calle Guanajuato, en la Colonia Provivienda Guadalupe.

24.- CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Calle Matías Romero, en el Fraccionamiento Jardín de Casa Blanca.

25.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Calle Río Colorado número 203, de la Colonia Jardines del Río.

26.- CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Calle Calesta, en la Colonia Fomerrey 31.

27.- CAPILLA SANTO DOMINGO

Ubicación: Calle Villa Ayala en la Colonia Fomerrey 18.

28.- CAPILLA SAN MARCOS

Ubicación: Calle Las Torres numero 200 en la Colonia Infonavit Nuevo San Sebastián.

29.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES

Ubicación: Calle Arturo B. de la Garza numero 3,800, en la Colonia Fomerrey 19.

**SEGUNDO.-** Así mismo se autorizó la rectificación de mediadas de las 29 iglesias señaladas en el punto anterior y reunida la papelería correspondiente a la acreditación de la propiedad de los mismos, se turne a éste cuerpo colegiado para su aprobación en conjunto o en lo individual la desafectación mediante el acto jurídico de la Donación.

**TERCERO.-** Que actualmente la Dirección de Patrimonio se encuentra realizando la rectificación de medidas de las áreas municipales donde están ubicadas las iglesias referidas en puntos anteriores comprometidos en donación, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la desafectación de los referidos predios municipales y regularizar la iglesias a favor del Gobierno Federal.

Es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio emite el siguiente:

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que realizada la rectificación de medidas de los predios ubicados el primero se encuentra ubicado en las calles Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, identificado con el expediente catastral número 14-018-009 y el segundo ubicado en la calles Lago de Utah, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Ave. Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, identificado con el expediente catastral 06-018-001, contando con las siguientes medidas y colindancias:

**CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Ubicación: Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, Superficie 1,873.50 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 58.90 metros y colinda con calle Valle Rico.  
Al Sur mide 60.59 metros colinda con Calle Valle Alto  
Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Privada.  
Al Poniente mide 23.98 metros y colinda con calle Valle Dorado.

### **PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**

Ubicación: Lago de Utah, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Ave. Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, Superficie 3,744.38 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide en dos tramos, el primero de 67.53 metros y el segundo en línea inclinada mide 3.08 metros formando un ochavo y colindan con calle Lago de Utah.

Al Sur mide en dos tramos el primero de 12.49 metros y el segundo en línea curva de 27.06 metros y colindan con la calle Lago Caracol.

Al Sureste mide cuatro tramos el primero de 7.92 metros, el segundo en línea curva de 24.57 metros, el tercero en línea curva de 20.04 metros y el cuarto mide 1.89 metros colindando todos con la calle Lago Caracol

Al Oriente mide 23.00 metros y colinda con la calle Ignacio Zaragoza.

Al Poniente mide 65.14 metros y colinda con Área Municipal.

**SEGUNDO.-** Que en base a lo anteriormente descrito y a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el Acta numero 58, Acuerdo 3 de fecha 24 de Septiembre del año 2008, en el cual existe un compromiso de la presente Administración de regularizar las iglesias que se encuentran ocupando un predio municipal y aunado a que desde el tiempo en que fueron establecidas, estas pasan a ser propiedad de la Federación como bien Nacional, es por lo que la Comisión de Patrimonio pone a consideración el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de la Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, dos inmuebles propiedad municipal, primero se encuentra ubicado en las calles Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, identificado con el expediente catastral número 14-018-009 y el segundo ubicado en la calles Lago de Utah, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Ave. Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, identificado con el expediente catastral 06-018-001, contando con las siguientes medidas y colindancias:

### **CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

Ubicación: Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, Superficie 1,873.50 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 58.90 metros y colinda con calle Valle Rico.

Al Sur mide 60.59 metros colinda con Calle Valle Alto

Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con Propiedad Privada.

Al Poniente mide 23.98 metros y colinda con calle Valle Dorado.

### **PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ**

Ubicación: Lago de Utah, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Ave. Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, Superficie 3,744.38 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide en dos tramos, el primero de 67.53 metros y el segundo en línea inclinada mide 3.08 metros formando un ochavo y colindan con calle Lago de Utah.

Al Sur mide en dos tramos el primero de 12.49 metros y el segundo en línea curva de 27.06 metros y colindan con la calle Lago Caracol.

Al Sureste mide cuatro tramos el primero de 7.92 metros, el segundo en línea curva de 24.57 metros, el tercero en línea curva de 20.04 metros y el cuarto mide 1.89 metros colindando todos con la calle Lago Caracol

Al Oriente mide 23.00 metros y colinda con la calle Ignacio Zaragoza.

Al Poniente mide 65.14 metros y colinda con Área Municipal.

**SEGUNDO.-** Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

**TERCERO.-** Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en la sala de Sesión de Juntas del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20 días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E  
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU  
**Secretario**(con licencia)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

C LUIS GUTIERREZ BETETA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado del despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos otorgar bajo la figura de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, dos inmuebles propiedad municipal; el primero se encuentra ubicado en las calles Valle Rico, Valle del Dorado y Valle Alto, en la Colonia Valle Soleado, identificado con el expediente catastral número 14-018-009 y el segundo ubicado en las calles Lago de Utha, Lago Caracol, Ignacio Zaragoza y Avenida Xochimilco, en la Colonia Xochimilco, identificado con el expediente catastral 06-018-001, contando con las medidas y colindancias establecidas en dicho acuerdo, debiéndose realizar los trámites respectivos para la desafectación de dichos inmuebles. Todo ello en términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Panteones y Hacienda, relativo a actualizaciones de las tarifas y precios oficiales de los lotes y nichos por derecho de uso en los panteones municipales.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario del R. Ayuntamiento se sirva conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del presente dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al Regidor José Concepción Coronado Mata, Presidente de la Comisión de Panteones, para que a nombre de las mismas se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, hace uso de la palabra y manifiesta:

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

Los integrantes de las comisiones unidas de Panteones y de Hacienda, nos fue enviado para análisis, estudio y dictamen, por el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, propuesta de actualización de las tarifas y precios oficiales de los lotes y nichos por derecho de uso en los panteones municipales.

En atención a lo anterior, las comisiones que suscriben, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 132 fracción I inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 39 del Reglamento de Panteones del Municipio de Guadalupe, N. L.; 52 fracciones I incisos c) y n), y XI incisos a), c) y d), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la actualización de los precios y tarifas de lotes y nichos por Derecho de Uso de los Panteones Municipales conforme a la siguiente tabla:

<b>REFERENCIA MUNICIPAL</b>	<b>PRECIO/TARIFA</b>
Apertura de tierra	\$ 567.00
Constancia de título (Duplicado)	\$ 354.00
Construcción de cerco	\$ 142.00
Construcción de tapa de concreto	\$ 142.00
Derecho de apertura de gavetas	\$ 284.00
Exhumación	\$ 354.00

Instalación de cruz	\$ 85.00
Instalación de imagen/floreros	\$ 142.00
Instalación de monumento chico	\$ 184.00
Instalación de monumento grande	\$ 354.00
Instalación de nicho	\$ 85.00
Permiso para construcción gavetas	\$ 709.00
Permiso para instalación plaquita p/nombre	\$ 71.00
Permiso para instalación tres hileras de block	\$ 85.00
Permiso para pulir	\$ 184.00
Reinhumación	\$ 567.00
Renta de capilla	\$4,253.00
Concesión administrativa de uso temporal de lotes por seis años	\$1,418.00
Derecho de inhumación en cementerio particular	\$ 220
Derecho de exhumación en cementerio particular	\$ 320
Derecho de re inhumación en cementerio particular	\$ 370

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo mande publicar al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Panteones y Hacienda del R. Ayuntamiento, en Guadalupe, N. L., a los 19-diecinueve días del mes de Marzo de 2009-dos mil nueve.-

**POR LA COMISIÓN DE PANTEONES**

**C. JOSÉ CONCEPCIÓN CORONADO MATA**  
PRESIDENTE  
(rúbrica)

**C. P. FERNANDO GARZA RDZ.**  
SECRETARIO  
(rúbrica)

**C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO R.**  
VOCAL  
(rúbrica)

**LIC. DALIA M. SANDOVAL RANGEL**  
VOCAL  
(rúbrica)

**C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ**  
VOCAL  
(rúbrica)

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA**

**C. P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**  
(rúbrica)

**C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA**  
**SECRETARIO**  
(rúbrica)

**PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ**  
**VOCAL**  
(rúbrica)

**LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.**  
**VOCAL**  
(rúbrica)

**C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**  
**VOCAL**  
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el dictamen aprobado en el seno de las Comisiones Unidas de Panteones y de Hacienda, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta, se les consulta si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Panteones y Hacienda, como sigue:

#### **C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-**

Los integrantes de las comisiones unidas de Panteones y de Hacienda, nos fue enviado para análisis, estudio y dictamen, por el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, propuesta de actualización de las tarifas y precios oficiales de los lotes y nichos por derecho de uso en los panteones municipales.

En atención a lo anterior, las comisiones que suscriben, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119 y 132 fracción I inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 39

del Reglamento de Panteones del Municipio de Guadalupe, N. L.; 52 fracciones I incisos c) y n), y XI incisos a), c) y d), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que los panteones municipales constituyen un servicio público de trascendencia social, toda vez que éste servicio se otorga principalmente a las familias de escasos recursos, a fin de dar un servicio digno a los seres queridos de los guadalupenses, que por cualquier circunstancia llegan a fallecer.

**SEGUNDO.-** Que el costo de éste servicio público tiene un fin social, que se refleja en un costo mínimo, a fin de no causar perjuicios a la economía de las familias que recurren al mismo.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a los establecido en el artículo 39 del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios de Guadalupe, N.L., los precios oficiales de los lotes y nichos por Derecho de Uso en los panteones municipales, serán fijados por acuerdo del Republicano Ayuntamiento en el primer trimestre de cada año, y que por tanto se está en tiempo y forma legal y es procedente su actualización.

**CUARTO.-** Que las tarifas y precios que se cobran por el derecho de uso de los panteones municipales no han sido actualizados desde el año 2007-dos mil siete, según consta en el Acta de Cabildo número 25-veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 15-quince de Agosto del año 2007-dos mil siete, y requieren un incremento mínimo, a fin de mantener y garantizar la operación de la prestación del servicio, en condiciones de calidad y que favorezcan la economía de quienes recurren a dicho servicio.

En virtud de lo anterior, las comisiones que suscriben, tiene a bien proponer a la aprobación de este H. Cuerpo Colegiado, el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se aprueba la actualización de los precios y tarifas de lotes y nichos por Derecho de Uso de los Panteones Municipales conforme a la siguiente tabla:

<b>REFERENCIA MUNICIPAL</b>	<b>PRECIO/TARIFA</b>
Apertura de tierra	\$ 567.00
Constancia de título (Duplicado)	\$ 354.00

Construcción de cerco	\$ 142.00
Construcción de tapa de concreto	\$ 142.00
Derecho de apertura de gavetas	\$ 284.00
Exhumación	\$ 354.00
Instalación de cruz	\$ 85.00
Instalación de imagen/flores	\$ 142.00
Instalación de monumento chico	\$ 184.00
Instalación de monumento grande	\$ 354.00
Instalación de nicho	\$ 85.00
Permiso para construcción gavetas	\$ 709.00
Permiso para instalación plaquita p/nombre	\$ 71.00
Permiso para instalación tres hileras de block	\$ 85.00
Permiso para pulir	\$ 184.00
Reinhumación	\$ 567.00
Renta de capilla	\$4,253.00
Concesión administrativa de uso temporal de lotes por seis años	\$1,418.00
Derecho de inhumación en cementerio particular	\$ 220
Derecho de exhumación en cementerio particular	\$ 320
Derecho de re inhumación en cementerio particular	\$ 370

**SEGUNDO.-** Remítase al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que instruya al C. Secretario del R. Ayuntamiento lo mande publicar al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.-** Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Panteones y Hacienda del R. Ayuntamiento, en Guadalupe, N. L., a los 19-diecinueve días del mes de Marzo de 2009-dos mil nueve.-

**POR LA COMISIÓN DE PANTEONES**

**C. JOSÉ CONCEPCIÓN CORONADO MATA**  
**PRESIDENTE**  
 (rúbrica)

**C. P. FERNANDO GARZA RDZ.**  
**SECRETARIO**  
 (rúbrica)

**C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO R.**  
**VOCAL**  
 (rúbrica)

**LIC. DALIA M. SANDOVAL RANGEL**  
**VOCAL**  
 (rúbrica)

**C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ**  
**VOCAL**  
 (rúbrica)

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA**

**C. P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE**  
**(rúbrica)**

**C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA**  
**SECRETARIO**  
**(rúbrica)**

**PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ**  
**VOCAL**  
**(rúbrica)**

**LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.**  
**VOCAL**  
**(rúbrica)**

**C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN**  
**VOCAL**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, la actualización de los precios y tarifas de lotes y nichos por Derecho de Uso de los Panteones Municipales, de acuerdo a las cantidades establecidas en el acuerdo en mención, mismo que será transcrito íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la Celebración del Convenio de Colaboración para la Rehabilitación de 03-tres puentes peatonales con la Empresa denominada Publicidad Atlantis, S.A. de C. V.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario se sirva conducir los trabajos del dictamen al que se hace referencia.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de dicha Comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Sr. Secretario, con su venía Lic. José Juan Guajardo, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Sr. Tesorero, a nuestros Compañeros Regidoras y Regidores, Síndicos.

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, del C. Encargado del despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, propuesta para celebrar Convenio de Colaboración para la Rehabilitación de 3-tres Puentes peatonales con la empresa denominada “**Publicidad Atlantis S. A. de C.V.,**” para colocación de publicidad.

En atención a lo anterior y conforme a lo establecido en los articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 párrafos noveno y décimo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción X y c) fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48; 52 fracción XVII incisos d), e) y g); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L; y concordancia con los siguientes:

**ACUERDO**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, c) fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León; 48; 52 fracción XVII incisos d), e) y g); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., se aprueba y autoriza la celebración de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES con las empresa: “**Publicidad Atlantis, S.A. de C.V**”; En los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza conforme a las siguientes disposiciones:

- a). La Rehabilitación, modificación y mantenimiento favor de la empresa “**Publicidad Atlantis, S.A. de C.V**” de los siguientes puentes peatonales: Puente Peatonal ubicado en la Ave Pablo Livas/ 15 de Mayo/ Ave.

Hidalgo; puente peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas/ 15 de Mayo/  
Ave. Hidalgo; Puente peatonal ubicado en la Ave. Pablo Livas / Ave. Fidel  
Velazquez/ Av. Rafael Ramírez.

b). El término del Convenio que se autoriza será de 4-cuatro años, contados a partir de la firma del respectivo convenio y recepción del acta de entrega del Municipio.

c). La contraprestación al Convenio que se autoriza consiste en el derecho colocar, mantener y cambiar el material publicitario del o de los puentes peatonales objeto de la misma.

d). Por su parte, la empresa “**Publicidad Atlantis, S.A. de C.V**” se **OBLIGA:**

1. A remodelar con sus propios recursos los puentes peatonales descritos en el inciso a) de este punto **PRIMERO** del Acuerdo.

2. A suministrar y colocar la estructura y realizar las acciones de mantenimiento que consistirán en limpieza y eliminación de graffiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes peatonales cuando menos una vez cada año, así como el pago de los servicios tales como energía eléctrica, gestión de permisos de anuncios y obtener los permisos inherentes a los mismos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto señalan los reglamentos, leyes estatales y disposiciones municipales aplicables.

3. A cumplir los lineamientos en cuanto a la colocación de anuncios que para ese efecto determine el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología.

e.) **EI MUNICIPIO** podrá rescindir de forma unilateral y sin responsabilidad alguna, el convenio de colaboración, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente acuerdo y las que determine el convenio respectivo.

f). El convenio que se celebre establecerá con claridad las obligaciones de la empresa y la salvaguardia de los derechos municipales.

g). Una vez concluido el término del Convenio de Colaboración, todos los puentes peatonales que se otorgan mediante esa figura y/o que se

reconstruyan, se reincorporarán al Patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado del despacho de la C. Presidencia Municipal el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, para que asistido por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Sindico Segundo del R. Ayuntamiento y el C. Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, celebre el convenio respectivo de Colaboración objeto del presente Acuerdo, con la empresa a que el mismo se refiere.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20 días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve.

POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU  
**Secretario**(con licencia)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

C LUIS GUTIERREZ BETETA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo tengo dos preguntas y quiero hacer ahí un comentario en lo que viene siendo las obligaciones de la empresa; yo quisiera preguntar, de acuerdo al considerando tercero que viene en el dictamen, ¿cuántos puentes hay ahorita en todo Guadalupe peatonales?, de esos puentes que tenemos ¿cuántos están ahorita todavía libres de convenio?, y en base a eso, la verdad que es un municipio que necesitamos mucha infraestructura urbana y sí se me hace a mí que le estamos pidiendo muy poquito con todo respeto, en el convenio a la empresa, le estamos poniendo una vez al mes la cuestión de la pintura y una vez al año la infraestructura general, yo creo que ahí

debiéramos de ponerle de perdido dos veces al mes lo que es la pintura para la eliminación del graffiti y que sean de perdido dos o tres veces al año que se restaure esa pintura porque al final del día es patrimonio municipal cuando nos lo entreguen, para que cuando llegue esto al municipio llegue con buen estado, yo quisiera ahorita ver si la gente de Patrimonio o de la Comisión de Patrimonio me puede decir las dos preguntas que hice al principio; ¿cuántos puentes hay?, y ¿cuántos están libres todavía de convenio?.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Como Presidente de la Comisión de Patrimonio, el dato de los puentes peatonales se lo hacemos llegar en lo particular, no tenemos el dato ahorita a la mano; y sobre la segunda cuestión, el número dos del inciso d menciona que el mantenimiento será cuando menos una vez al mes, es decir, no esta restringido un mantenimiento único en el período del mes; en el inciso f también se menciona que en el convenio se establecerá con claridad estas obligaciones, por lo que yo creo que los comentarios que usted hace Regidora con todo gusto se pueden clarificar en el contrato, para que ese comentario del mantenimiento que se le debe de dar se precise de una manera más puntual.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más quedó pendiente algo si me permite, ¿cuántos puentes quedan libres?, a ver si me lo pueden hacer llegar ese dato, ¿cuántos puentes todavía quedan libres para convenios?.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota, ¿alguna otra intervención?, se concede el uso de la palabra, procederemos a la votación, para aprobarlo en lo general y en lo particular, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 17 a favor y dos abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen de la Comisión de Patrimonio como sigue:

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, del C. Encargado del despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, propuesta para celebrar Convenio de Colaboración para la Rehabilitación de 3-tres Puentes peatonales con la empresa denominada “**Publicidad Atlantis S. A. de C.V.,**” para colocación de publicidad.

En atención a lo anterior y conforme a lo establecido en los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 párrafos noveno y décimo de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción X y c) fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48; 52 fracción XVII incisos d), e) y g); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L; y concordancia con los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el R. Ayuntamiento se encuentra facultado de acuerdo al artículo 9 fracciones IV Y VII de la Ley General de Asentamientos Humanos en vigor, para promover y realizar acciones e inversiones para conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como para celebrar con los particulares convenios, acuerdos de coordinación, concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes y programas municipales de desarrollo urbano y los demás que de esto deriven.

**SEGUNDO.-** Así también, el R. Ayuntamiento se encuentra autorizado en el artículo 9 inciso b) fracción I y II, 11, fracción XX, 12 fracción VII, 13 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Estado para promover, realizar acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

**TERCERO.-** Que dentro del plan Municipal de Desarrollo aprobado por el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, para el período 2006-2009, se consideró entre otras acciones prioritarias el incrementar, mejorar y dar seguimiento al equipamiento urbano mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de puentes peatonales en las arterias de mayor circulación vehicular a fin de brindar mayor protección a los ciudadanos.

**CUARTO.-** Que las empresa referida en el proemio de este Acuerdo, ha manifestado su interés en usar y aprovechar puentes peatonales para publicidad, comprometiéndose a remodelar puentes peatonales existentes, todo

con sus propios recursos, sujetándose a las disposiciones que determine El centro de Desarrollo Urbano y la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, para lo cual solicita el Convenio de Colaboración referido.

**QUINTO.-** Que en virtud de lo señalado en el artículo 23 del Reglamento de Anuncios de Guadalupe Nuevo León, donde menciona que se permitirá la instalación de anuncios en el nuevo mobiliario urbano que se instale en la vía pública, concediendo la autorización correspondiente a las empresas que costeen o realicen el gasto para la construcción, adquisición e instalación de dicho mobiliario, siempre que para tal efecto se formalice mediante Convenio ante la Autoridad Municipal.

**SEXTO.-** Que el otorgamiento de estos servicios se traduce en un ahorro económico para el Municipio, toda vez que el mantenimiento de puentes peatonales, así como la rehabilitación de los mismos estará a cargo de la empresa en mención, lo que se establecerá como obligación en el clausulado de los convenios respectivos, como lo determina el presente Acuerdo.

**SEPTIMO.-** Que dentro de las condiciones y circunstancias actuales de dichos puentes peatonales, no cuentan con una estructura soporte suficiente que garantice una carga adicional a dichas estructuras por lo que la empresa a su coste se obliga a realizar los trabajos tendientes a la rehabilitación y construcción de dichos puentes peatonales, así como a dar un adecuado mantenimiento a dichos equipamientos urbanos, con lo cual adicionalmente cubrirá mediante un seguros de responsabilidad civil que ampare daños a terceros.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Patrimonio tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, se sirva aprobar el siguiente:

## **ACUERDO**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, c) fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48; 52 fracción XVII incisos d), e) y g); 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L., se aprueba y autoriza la celebración de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE PUENTES PEATONALES con las empresa: “**Publicidad Atlantis, S.A. de C.V**”; En los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza conforme a las siguientes disposiciones:

a). La Rehabilitación, modificación y mantenimiento favor de la empresa “**Publicidad Atlantis, S.A. de C.V**” de los siguientes puentes peatonales: Puente Peatonal ubicado en la Ave Pablo Livas/ 15 de Mayo/ Ave. Hidalgo; puente peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas/ 15 de Mayo/ Ave. Hidalgo; Puente peatonal ubicado en la Ave. Pablo Livas / Ave. Fidel Velazquez/ Av. Rafael Ramírez.

b). El término del Convenio que se autoriza será de 4-cuatro años, contados a partir de la firma del respectivo convenio y recepción del acta de entrega del Municipio.

c). La contraprestación al Convenio que se autoriza consiste en el derecho colocar, mantener y cambiar el material publicitario del o de los puentes peatonales objeto de la misma.

d). Por su parte, la empresa “**Publicidad Atlantis, S.A. de C.V**” se **OBLIGA:**

1. A remodelar con sus propios recursos los puentes peatonales descritos en el inciso a) de este punto **PRIMERO** del Acuerdo.

2. A suministrar y colocar la estructura y realizar las acciones de mantenimiento que consistirán en limpieza y eliminación de graffiti cuando menos una vez al mes y la pintura general de los puentes peatonales cuando menos una vez cada año, así como el pago de los servicios tales como energía eléctrica, gestión de permisos de anuncios y obtener los permisos inherentes a los mismos, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que para tal efecto señalan los reglamentos, leyes estatales y disposiciones municipales aplicables.

3. A cumplir los lineamientos en cuanto a la colocación de anuncios que para ese efecto determine el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología.

e.) **EI MUNICIPIO** podrá rescindir de forma unilateral y sin responsabilidad alguna, el convenio de colaboración, en caso de que la empresa incumpla con cualquiera de las obligaciones que establece el presente acuerdo y las que determine el convenio respectivo.

f). El convenio que se celebre establecerá con claridad las obligaciones de la empresa y la salvaguardia de los derechos municipales.

g). Una vez concluido el término del Convenio de Colaboración, todos los puentes peatonales que se otorgan mediante esa figura y/o que se reconstruyan, se reincorporarán al Patrimonio Municipal con todas sus mejoras y accesorios.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado del despacho de la C. Presidencia Municipal el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, para que asistido por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Sindico Segundo del R. Ayuntamiento y el C. Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, celebre el convenio respectivo de Colaboración objeto del presente Acuerdo, con la empresa a que el mismo se refiere.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 20 días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve.

POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ  
**Presidente**  
**(rúbrica)**

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU  
**Secretario**(con licencia)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

C LUIS GUTIERREZ BETETA  
**Vocal**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con 2 abstenciones, la Celebración de Convenio de Colaboración para la Rehabilitación de Puentes Peadonales, con la Empresa "Publicidad Atlantis, S.A. de C.V.", conforme a las siguientes disposiciones: a) La Rehabilitación, modificación y mantenimiento a favor de la empresa "Publicidad Atlantis, S.A. de C. V.", de los siguientes puentes peatonales.- Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas, 15 de Mayo y Avenida Hidalgo; Puente Peatonal ubicado

en la Avenida Pablo Livas, 15 de Mayo y Avenida Hidalgo; y Puente Peatonal ubicado en la Avenida Pablo Livas, Avenida Fidel Velásquez y Avenida Rafael Ramírez, por un término de 04-cuatro años, contados a partir de la firma del respectivo convenio. Así mismo se autoriza al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal Lic. José Juan Guajardo Martínez, para que asistido por el C. Secretario del R. Ayuntamiento, el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento y el C. Director General del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, celebre el Convenio de Colaboración objeto del presente Acuerdo, con la empresa a que el mismo se refiere. Con las condiciones, contraprestaciones y en todos los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente con las observaciones dadas por ustedes mismos.

X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario se sirva conducir los trabajos de este dictamen para su aprobación en su caso.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de este Honorable Cuerpo Colegiado.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.  
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas y revocación voluntaria de negocios con venta y/o consumo de bebidas

alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I inciso a), b) y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS Y REVOCACIÓN VOLUNTARIA** de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

### APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA PRINCIPAL No. 235 COL. NUEVO SAN MIGUEL	0361 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
JUANA PATRICIA GONZÁLEZ MENDOZA AVENIDA ZERTUCHE No. 815 COL. ZERTUCHE	0437 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
JESÚS OMAR RODRÍGUEZ NAVARRO AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 1879 COL. CONTRY SOL	0212 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.
JOSE GABRIEL ELORZA CASTILLO REJA No. 729 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	0307 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

## REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

EXPRESS COMIDAS RAPIDAS S.A. DE C. V. PROLONGACIÓN MADERO No. 4422 COL. LINDA VISTA	SIN FOLIO RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.
---	--

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 23-veintitrés días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

**“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.**

**C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE**  
(rúbrica)

**C. LUIS GUTIERREZ BETETA**  
**SECRETARIO**  
(rúbrica)

**LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA**  
**VOCAL**  
(rúbrica)

**PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO S.**  
**VOCAL**  
(rúbrica)

**C. JOSE ANGEL DE LEÓN RUBIO**  
**VOCAL**  
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique la propuesta, se les consulta si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

## ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos con 17 a favor, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, como sigue:

### **C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Ciudad Guadalupe, Nuevo León. Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas y revocación voluntaria de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **APERTURAS Y REVOCACIÓN VOULUNTARIA** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

### **APERTURAS**

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA PRINCIPAL No. 235 COL. NUEVO SAN MIGUEL	0361 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
JUANA PATRICIA GONZÁLEZ MENDOZA AVENIDA ZERTUCHE No. 815 COL. ZERTUCHE	0437 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

JESÚS OMAR RODRÍGUEZ NAVARRRO AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 1879 COL. CONTRY SOL	0212 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.
JOSE GABRIEL ELORZA CASTILLO REJA No. 729 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	0307 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

### REVOCACIÓN VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
EXPRESS COMIDAS RAPIDAS S.A. DE C. V. PROLONGACIÓN MADERO No. 4422 COL. LINDA VISTA	SIN FOLIO RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

**SEGUNDO.-** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a) y b), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

**TERCERO.-** Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I inciso a), b) y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS Y REVOCACIÓN**

**VOLUNTARIA** de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

### **APERTURAS**

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA PRINCIPAL No. 235 COL. NUEVO SAN MIGUEL	0361 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
JUANA PATRICIA GONZÁLEZ MENDOZA AVENIDA ZERTUCHE No. 815 COL. ZERTUCHE	0437 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
JESÚS OMAR RODRÍGUEZ NAVARRRO AVENIDA LAS AMÉRICAS No. 1879 COL. CONTRY SOL	0212 RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.
JOSE GABRIEL ELORZA CASTILLO REJA No. 729 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	0307 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

### **REVOCACIÓN VOLUNTARIA**

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
EXPRESS COMIDAS RAPIDAS S.A. DE C. V. PROLONGACIÓN MADERO No. 4422 COL. LINDA VISTA	SIN FOLIO RESTAURANTE FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 23-veintitrés días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

**“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.**

**C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE**  
**(rúbrica)**

**C. LUIS GUTIERREZ BETETA**  
**SECRETARIO**  
**(rúbrica)**

**LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA**  
**VOCAL**  
**(rúbrica)**

**PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO S.**  
**VOCAL**  
**(rúbrica)**

**C. JOSE ANGEL DE LEÓN RUBIO**  
**VOCAL**  
**(rúbrica)**

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado del despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos las 04 –cuatro aperturas y 01-una- revocación voluntaria de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**XI.- Asuntos Generales.**

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Me permito solicitar a los miembros de este R. Ayuntamiento, a fin de continuar con el Orden del Día relativo a Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva tomar nota de las intervenciones.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de concederles el uso de la palabra a los integrantes de éste H. Cuerpo Colegiado, me permito comunicarles que en la Primera Sesión Ordinaria del mes de Abril del presente, según la Calendarización Anual aprobada por este pleno, se programó la primera Sesión Ordinaria del mes de abril para el día 15-quince, y dicho día está contemplado como inhábil en virtud de ubicarse en el período vacacional, por lo que el Sr. Encargado de la Presidencia Municipal, propone que se modifique la fecha de la Primera Sesión Ordinaria, para que se lleve a cabo el día jueves 02-dos de Abril del año en curso, a las 11:00 horas; me permito ponerlo a su

consideración, si hay alguna intervención la escuchamos con todo gusto, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

#### ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el cambio de la fecha de la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril del miércoles 15 de abril para que se lleve a cabo el día jueves 02-dos de Abril del año en curso, a las 11:00 horas.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo, Honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el cambio de la fecha de la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del mes de abril del miércoles 15 de abril para que se lleve a cabo el día jueves 02-dos de Abril del año en curso, a las 11:00 horas. Me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento si desean hacer uso de la palabra en el punto de Asuntos Generales.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, agradezco de antemano el espacio que se brinda al deporte y en especial al ciclismo guadalupense, me voy a permitir informar lo siguiente:

Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal. Honorables miembros del Ayuntamiento, el sábado 21 del presente mes de marzo se corrió la quinta etapa de la Vuelta Nuevo León H.E.B. 2009 en una contra reloj por equipos por la Av. Lincoln, partiendo de la orilla del Municipio de García con rumbo a Monterrey y regreso a la misma meta de salida, con un recorrido de 23 y fracción de kilómetros donde se logró en primera fuerza para Guadalupe lograr entrar en tercer lugar nuestros integrantes juntamente con otros de otro equipo pero lograron el tercer lugar; y en el cuarto lugar los principiantes obtuvieron el cuarto lugar de Guadalupe; en segunda fuerza se hizo un buen papel, subimos al podium dos equipos de Guadalupe, Gente que Trabaja y el domingo 22 o sea el día siguiente, se corrió la sexta etapa partiendo del Municipio de Allende, Nuevo León con rumbo a Montemorelos hasta un punto denominado "el coyote", regresando y entrando por la carretera a Rayones hasta la meseta enclavada en plena sierra, siendo la meta final ahí donde nuestros dos ciclistas que traemos en primera fuerza en esa categoría Alfredo Pedraza Medellín, mejoró del treceavo lugar y remontó al décimo lugar en la clasificación general, y nuestro ciclista Miguel Medina a quien

se le premió aquí en este Ayuntamiento aquella ocasión que ya conocemos, también mejoró y se ubico, andaba más de los 30 y se ubicó, ya esta en 19 lugar entre los 44 corredores de esa categoría que es la máxima categoría; en la categoría segunda fuerza nuestro ciclista Gilberto Pedraza Medellín, Artemio García Rodríguez y Armando Evaristo García Rodríguez entraron en buenos lugares; la categoría principiantes nuestro ciclista Jesús Medina Vargas se ubica en cuarto lugar en la clasificación general, bajó un poquito, iba en segundo; Pablo Copado Zúñiga mejoró al onceavo lugar y Luis Macías Mercado a catorceavo y Alfredo Vargas Garza en el dieciseisavo entre los 70 que componen esa categoría; la siguiente etapa será la séptima y se correrá el día 19 de abril en el Municipio de San Pedro en un Circuito denominado Circuito Valle Oriente y con meta allá en la meseta del Chipinque, esa va a ser la siguiente etapa y después de esa etapa solamente faltarán dos para concluir la Vuelta Nuevo León; me permito también señalar que en esta Vuelta Nuevo León no nada más corren ciclistas de Nuevo León, corren ciclistas de Laredo, también o sea de Tamaulipas, de Coahuila, de Guadalajara y de México, Distrito Federal, o sea que es una carrera de primer nivel donde ningún municipio de aquí de Nuevo León trae equipos, solamente Guadalupe y lo hemos hecho desde el inicio de esta administración y es la primera ocasión en que inscribimos en primera fuerza a dos corredores, quien ha salvado el honor este que va en décimo lugar que es Alfredo Pedraza Medellín, y en ese sentido es un orgullo y mandan agradecer al Ayuntamiento encabezado por nuestro Compañero Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, reconociéndole su sensibilidad y su interés por el deporte, sinceramente los ciclistas se encuentran muy agradecidos y con toda la buena voluntad y el ánimo le están echando muchas ganas, muchas gracias.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Lic., como Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio quiero informarles, que hemos dado tramite a todas y cada una de las peticiones de los vecinos que incumben a la Comisión de Espectáculos y Comercio, particularmente lo referente con la pelea de gallos; por otro lado quiero precisar que el permiso otorgado a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para la celebración de la Expo Feria Guadalupe, en lo que se refiere a las peleas de gallos, éste no es otorgado de manera definitiva sino por el contrario, éste se otorgó de manera especial y únicamente para la celebración del 65 Aniversario de la Fundación de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, es todo.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, deseo nada más informarles a

ustedes como Presidenta de la Comisión de la Secretaría de Fomento Económico y Productivo, nada más para manifestarles a ustedes que el Lic. Emilio Santos González es el Secretario de la Secretaría de Fomento Económico y Productivo y el Director Juan Manuel Alejandro Martínez nos han convocado a diferentes reuniones incluso ha habido brigadas, ferias del empleo, con la preocupación de que todas las personas, la ciudadanía de Guadalupe tenga mejor calidad de vida, ustedes saben que cuando se cuenta con empleo las personas viven mejor, se sienten mejor, una de las preocupaciones ha sido la misión de la Secretaría es mantener a Guadalupe como el municipio que representa una inversión nacional y extranjera, esa es la misión de la Secretaría; también la inversión que representa tanto inversión nacional como inversiones extranjeras, nos sentimos muy contentos que realmente se les apoye a la comunidad guadalupense para poder mantener y continuar con un empleo; los objetivos que tienen es atraer como les repito y mejorar calidades de vida y el desarrollo de las empresas reflejándose en la generación de más y mejores empleos; una de las empresas muy importantes que cabe mencionar es la empresa NIPPON SEIKI que es una empresa japonesa, donde tiene alrededor de 30 mil metros cuadrados y genera alrededor de 1,200 fuentes de empleo, en dos de sus etapas contará con dos naves industriales con diferentes tipos de procesos, todo es encaminado a la producción componente para el ramo automotriz, atrajo una cantidad aproximada de inversión de 40 millones de dólares, esto es muy importante repito, para poder proporcionar a los guadalupenses un empleo, es para nosotros muy satisfactorio que esto se esté dando dentro del municipio y como una atención y como un trabajo que se esta realizando dentro de la Secretaría y como Presidenta de dicha Comisión, creo que lo correcto es reconocerle su función, su labor que se esta haciendo en favor de la ciudadanía, gracias Sr. Secretario.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero hacer mi intervención en dos puntos: primero, yo quiero recomendarle a la Comisión de Patrimonio que cuando se presente un dictamen que requiera la donación de una propiedad municipal o dada en comodato, esté presente la parte interesada, no basta mandar un oficio, que esté presente como trabaja este Cuerpo Colegiado en beneficio de esa comunidad y que esté presente si es hacia una Institución, el Representante de la Institución y que el Presidente de esa Comisión en su intervención nos mencione que se encuentra presente la parte interesada; en otro con relación a la Comisión de Alcohol, quiero también proponerle a la Comisión y al Ayuntamiento que le diéramos preferencia a aquellas personas que por alguna tragedia perdieron a su socio, me refiero su socio conyugal, que no traigamos a una señora vestida de luto tramitando mucho tiempo porque su

esposo falleció y desea ponérselo a su nombre, ahí cuando el expediente esté listo nos lo vayan turnando y darle preferencia a ese tipo de solicitudes antes de continuar con las personas que pretenden un negocio nuevo, es una recomendación, ojala y pudiéramos estar de acuerdo.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se tomó nota de las intervenciones, si alguien desea secundar o ampliar, con todo gusto los escuchamos.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo quisiera hacer una petición a la misma Comisión de Patrimonio, en el sentido que decía el Compañero Chon de las compañías que se les da algún tipo de convenio, yo sí quisiera hacer una petición muy específica, con todo respeto a la Comisión a Don Luis, a Karina, a José Juan, al Profr. David, sí pedirles que en lo que concierne a los convenios con los puentes peatonales, que ayuden las empresas al municipio, que sí nos ayuden porque la verdad es que Guadalupe es un municipio que todavía nos falta mucha infraestructura y desarrollo urbano, necesitamos tener mejores puentes peatonales, que estén mejor acondicionados para los niños, para las personas con capacidades diferentes, que se tomen en cuenta en esas remodelaciones con estas empresas que se tenga convenio, las rampas para personas con discapacidad, en ese sentido ver como se pudiera por ahí mediante la comisión, en los convenios ahorita el Lic. José Juan decía que ahí se queda especificado todo ese tipo de cosas, sí ver como podemos hacer para que esto quede establecido, que nos cumplan y que se haga de una manera adecuada, que vayamos creciendo con orden en Guadalupe porque de repente de encuentras todavía puentes peatonales ya muy antiguos, ya muy obsoletos que por eso muchas veces propiciamos que la gente no los utilice, que pueda suceder alguna situación trágica, en ese sentido sí pedir que se hagan adecuaciones modernas, que se hagan adecuaciones necesarias para todas las personas incluyendo a personas de capacidades diferentes y sí pedir que en los siguientes convenios de ser posible, siempre y cuando sea posible Lic. José Juan, nos apoyen con la construcción de más puentes peatonales, necesitamos muchos puentes peatonales en Guadalupe, Guadalupe es un municipio pobre todavía, tenemos mucha gente que todavía anda a pie, que todavía tienen que andar en bicicletas, procuremos que nuestros ciudadanos vayan por la calle con seguridad, en ese sentido pedir la construcción de más puentes siempre y cuando sea posible, que sea por parte de compañías externas que nos apoyen, para que el municipio no tenga que hacer mayores gastos ya que nuestros presupuestos son limitados, no sé si en el futuro en lo que falte de esta

administración, todavía son algunos meses, a lo mejor se puede quedar por ahí ya como prioridad para la comisión, que en lo futuro sí nos apoyen con la construcción de más puentes así como el mantenimiento, sí es importante que construyamos más puentes, sería muy importante, le daríamos a la administración un sello muy sensible, un sello muy humanitario y yo creo que un sello de una buena negociación con las compañías externas, eso sería todo, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, yo quisiera contestar las dos preguntas como miembro de las Comisiones de Espectáculos y Comercio, primero si no tiene inconveniente y segundo también hacer el comentario en relación a lo que nuestra Compañera Norma comenta, yo creo que la inquietud que tienen ambos es muy calida, siento que también estamos en la misma sintonía, las Comisiones de Comercio en relación al primer comentario de no traer a las gentes que acaban de tener algún deceso y que quieren cambiar su valor patrimonial a su nombre, realmente es muy justo precisamente que se haga y ese es el camino que se ha seguido, lo que pasa es de que como ayer le comentaba yo a nuestro Compañero Coronado, los expedientes por alguna razón no están completos, en cuanto están completos se hace inmediatamente la petición y si ustedes recuerdan se han dado varios que han estado en este mismo tenor, que han sido gentes que han cambiado inclusive yo recuerdo uno de la Ignacio Zaragoza que esta en la calle de Tixtla, que la señora enviudo y nos vino a ver, tuvo su expediente completo y ya se le dio, inclusive se aprobó en Cabildo; y con relación al segundo punto, la preocupación también es valida definitivamente y el interés realmente como miembros de la Comisión es lo mismo, precisamente y haciendo mención que los puentes están en mal estado, la concesión que se acaba de dar precisamente a Atlantis es de remodelar, los puentes están realmente en mal estado, tendrán que remodelarlos definitivamente, hacer las adecuaciones estructurales para que en un momento dado puedan utilizarlo como anuncio, eso es por lo que mi parte corresponde, es cuanto.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Retomando el tema de aquí del Regidor Luis Gutiérrez, es cierto, viene la gente ha hacer su tramite para efecto de cambiarlo a nombre de la viuda o viceversa, y hemos atendido gente, lo primero es que no se les afecte en nada porque el refrendo pagan exactamente lo mismo, muchas de las veces hemos detectado que lo quieren cambiar ya no para dejarlo como patrimonio sino para cambiarlo de propietario, ahí es donde entramos y preguntamos y platicamos con ella, con las gentes que han venido y hemos

detectado que realmente sí lo quieren como patrimonio, inmediatamente se le da el trámite, lo demás creo que es obligación de la comisión debatirlo y analizarlo, es todo.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, para respaldar de una manera plena lo señalado por nuestra Compañera Regidora sobre la importancia que tiene el que los puentes peatonales haya los mecanismos en apoyo a las personas con capacidades diferentes, y de igual forma para las personas con capacidades diferentes que siga esa sensibilidad para apoyar a las personas que tienen esa problemática, entendemos, sabemos que así es y que siga siendo y que aún se profundice más la atención a todo ese sector de las personas con capacidades diferentes; y de igual forma también de una manera respetuosa que se siga implementando programas preventivos ante la drogadicción y el alcoholismo desde la niñez, la adolescencia, la juventud y a todas las edades, ya que sí caracteriza a esta administración el sello humanista y es importante que se siga profundizando en ello, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, en otro tema, como todos saben soy la Presidenta de la Comisión de Protección Civil y en tal sentido he tratado de estar pendiente de todo lo que compete a esta Dirección, en días pasados hablé con el Tesorero en virtud de que al verificar la nómina me di cuenta de que había habido un aumento para el Director, no es algo que me pareció malo pero yo consideré que también para ser justos era importante revisar el sueldo y las remuneraciones y las prestaciones del resto de los trabajadores, en tal sentido revisando el Tesorero y una servidora le platicaba de que ellos no cuentan con un bono de riesgo ni tampoco con vales de despensa, lo cual era muy importante porque el sueldo de ellos es muy poco, la mayoría gana aproximadamente cinco mil pesos al mes y todos los días arriesgan su vida, yo consideraba que era muy importante el hecho de que de alguna manera el municipio le reconociera su valor y su entrega, habíamos quedado de que se les iba a otorgar un bono de riesgo y vales de despensa, pero hasta donde tengo entendido no les ha llegado de la forma en que debió haber sido, yo considero que es importantísimo porque para ellos aunque sean 1,200 al mes es una ayuda importante, como le digo, la mayoría gana entre cinco mil pesos, son padres de familia, están pagando su casa, yo considero que es muy importante que ese bono de riesgo ya no se retarde, que los vales de despensa les lleguen en la cantidad acordada y que les lleguen de manera retroactiva desde la fecha en que habíamos quedado, muchas gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para estar en concordancia y estar al igual que la Profra. Martha Alicia Valdez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Económico ha hecho un trabajo importante considerando que vivimos una crisis económica que debemos de dar facilidades y debemos de ser el vinculo con empresarios, con el ánimo de facilitar que nuevas empresas vengan e inviertan en nuestro municipio y a la vez con esto se dé trabajo a ciudadanos guadalupenses, en este sentido se ha estado haciendo en la Secretaría de Desarrollo Económico como también exhortar a que continúen haciéndolo de esa manera, las ferias del empleo han sido muy exitosas, sin embargo la crisis económica no solamente es de Guadalupe, es de todo el Estado de Nuevo León, de todo el país, incluso esto es globalizado derivado del efecto de la crisis que se vive en Estados Unidos, esto significa que para efecto de los inversionistas, para efecto de las personas que invierten en los puentes peatonales, tendremos que buscar la manera de incentivarlos para que lo hagan de la mejor manera, Maestra estoy con usted, tenemos que seguir incentivando el empleo y la inversión en lo posible, gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si no hay alguna otra intervención, les informamos que tomamos nota de cada una de sus participaciones y exhortos, así mismo le solicitamos a nuestro Encargado del Despacho, si es tan amable.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Antes de proceder a la clausura y aprovechando el tema de la Secretaría de Fomento Económico, definitivamente es una de las áreas que más trabajo ha tenido en esta administración y a la cual le hemos encomendado una tarea con una responsabilidad muy importante durante este año, y han sido muy buenos los resultados que se han tenido como ya lo han comentado la Regidora Martha Alicia y el Compañero Fernando Garza, de las ferias del empleo que hemos realizado, de las brigadas que se han realizado por las comunidades, aquí debo de destacar el reconocimiento que hace el Gobierno del Estado de que de toda el área metropolitana el Municipio de Guadalupe es el que presenta resultados más positivos, del 100% de ofertas que se presentan de vacantes, el municipio ha logrado colocar alrededor del 26% de personas que andan buscando su empleo, en otros municipios ha sido menor al 22% o al 20%, eso significa que tenemos una buena gestión y una buena relación con todos los empresarios, debemos destacar también como bien lo mencionaban, en las empresas que están establecidas en nuestro municipio, en lo personal me tocó visitar la

empresa Rodwel donde si bien es cierto nos muestran los números negativos y la necesidad de paros técnicos que han tenido que hacer por razones ya de todos conocidos, ellos siguen haciendo el esfuerzo para que mes con mes se sigan presentando vacantes en favor de la gente del municipio, es decir, a pesar de la crisis ellos buscan que la gente de Guadalupe tenga la oportunidad de seguirse incorporando a la vida laboral, todo esto se refleja en que las autoridades voltean los ojos al municipio, a nuestro trabajo de este Ayuntamiento y de toda la administración, y en este momento se está desarrollando la Feria Nacional del Empleo aquí en el Parque Niños Héroes, evento al cual fuimos invitados por el Sr. Gobernador para acompañarlo en el presidium, desgraciadamente no pudimos hacerlo, teníamos el compromiso de la Sesión de Cabildo que es una actividad fundamental y constitucional del Ayuntamiento, pero se ha presentado en representación de la administración el Lic. Emilio Santos, creo que es la persona idónea también para representarnos en este tema. Por lo que respecta a Protección Civil, definitivamente se hará retroactivo a la fecha en que se había acordado, hubo una falla en el proceso administrativo para poder darles estos beneficios a las personas de Protección Civil, pero se respeta el acuerdo que se había tenido y va a ser con efecto retroactivo a lo acordado. Lo que comentaban también de los programas el Profr. Pedro Bernal, quiero comentarles que en esta semana tuvimos la graduación de 4,000 niños en el Programa DARE, que son los programas que se implementan en las escuelas para prevenirlos sobre las adicciones, sobre el uso de drogas, esto se suman a lo que ya llevamos en la administración que son 15,000 menores los que se les ha dado ese tipo de pláticas, esperemos que rinda frutos y ellos se den cuenta del beneficio que es vivir sin drogas y vivir sin adicciones. Por lo que respecta al tema de los puentes, definitivamente se toma nota y vamos a buscar los beneficios que conforme a derecho podamos exigirle a cada uno de los inversionistas que se acerquen con nosotros, ya en este momento hicimos contacto con una de las empresas y creo que podemos ampliar la petición que ellos mismos hicieron y podemos buscar algunos puentes adicionales a los ya existentes, sí quiero precisar que los puentes que se están construyendo como resultado de los últimos convenios de colaboración que se han realizado, sí se están haciendo con todos los lineamientos que marca la normatividad que incluye todos los accesos para discapacitados, aquí hay que resaltar también la labor del municipio en un programa pionero que tuvimos que fue la nomenclatura en el primer cuadro de la ciudad que se sigue ampliando, en el cual se incorpora la nomenclatura para débiles visuales con el sistema braille, a mitad del poste donde va ubicada el nombre de la calle y la incorporación de todas las rampas en el primer cuadro de la ciudad también con acceso para personas con discapacidades, creo que son los temas que se tocaron ahorita, reiteramos la apertura de seguir trabajando en la coordinación y en apoyo de todo el R.

Ayuntamiento, tanto Regidores, Síndico como en toda la administración, con toda la ciudadanía por supuesto, y si no hay ningún otro tema que tocar.

XII.- Clausura de la Sesión.

El C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con veintiún minutos del día veinticinco de Marzo del Dos mil Nueve; firmando en ella el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----  
-----

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

LIC. HECTOR ARREDONDO CANO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO  
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

EL C. SEXTO REGIDOR

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

EI C. OCTAVO REGIDOR  
(CON LICENCIA)

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

EI C. DECIMO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ  
ESCAMILLA

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 52 PAGINAS  
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 79 DE SESION ORDINARIA DE  
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL 2009.